

ha asistido por su persona y por medio de sus
oficiales y soldados. Con lo da promptitud y efica-
cia y que en quanto a lo que se le ha debido con-
tribuir a dicho Capitanes sus oficiales soldados y Ca-
ballos de dhas Companias se le ha dado conforme a
la orden de su Mage. que Dios guarde sin haber
llevado ni pedido exceso alguno en esta razon=
Acordo que por el presente escribano se de adho
Dn Luis de Pinate la Certificacion a lo refer-
ido en este Pivendo para los efectos que le
convenzan =

En la Ciudad de Haro

En la Mui Noble y mui Real Audiencia de Mexico en
veinte dias del mes de Noviembre de mill se-
cientos diez y siete años. Suntuaron a cargo de los
Jaca Justicia y Regimiento de la en la Sala de
Ayuntamiento para habitar con y delante al servicio de
su Mage. bien y utilidad de esta Republica y asubexel
J. D. Juan de Haro Agente Corregidor de esta in-
dad y los Dn Juan Feliz Muñoz Dn Juan Gil

